RESOLUCIÓN I.M.V Nº 313/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 8/2016 – IDNº 306.832, BAJO RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD A LA FIRMA UNIPERSONAL SIPACC, CON RUC 3286547-3.

Villeta, 19 de abril de 2016.

VISTO: El llamado a **Contratación Directa Nº 8/2016 "CONSTRUCCION DE COMEDOR TIPO 1 EN LA ESCUELA BASICA Nº 472 ALEJO ROBADÍN",** realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 28º: "*con base en el informe de Evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de base y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad se ha ajustado en todos sus términos a las exigencias de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario 21909/10.

Que, se han presentado tres ofertas dentro del proceso a CONTRATACION DIRECTA N° 8/2016 (IDNº 306.832).

Que, de acuerdo al análisis efectuado por la Unidad Operativa de Contrataciones a las condiciones económicas, legales y técnicas, ha concluido lo siguiente:

Conclusión:

La Firma Unipersonal SIPACC DE DOMINGO ALEJANDRO LEIVA RUC 3.286.547-3, presenta la oferta más baja y cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la carta de invitación.

Se eleva el presente informe a la máxima autoridad para que resuelva según su parecer, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

Por tanto, basándose en normas legales vigentes:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:

Artículo 1º: ADJUDICAR bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Municipalidad de Villeta, la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 8/2016 - IDNº 306.832, a la FIRMA UNIPERSONAL SIPACC, CON RUC 3286547-3, para los trabajos de CONSTRUCCION DE COMEDOR TIPO 1 EN LA ESCUELA BASICA Nº 472 ALEJO ROBADÍN, cuyo monto asciende a un total de G. 99.071.579 IVA incluido. (guaraníes IVA incluido noventa y nueve millones setenta y un mil quinientos setenta y nueve).

Artículo 2º: AUTORIZAR, la suscripción del contrato respectivo.

Artículo 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y **CUMPLIDO, ARCHIVAR.**

MUNICIPALIDAD DE VILLETA * SECRETARIA GRAL. *

LIC. FANNY ESCOBAR OLMEDO
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL * VILLETA *

SR. TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ
Intendente Municipal